



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EN SESIÓN ORDINARIA 24-2022, CELEBRADA EL VIERNES 24 DE JUNIO DEL 2022, EN EL SALÓN DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.

1.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, aprobar el presente orden del día. **Resolución 104.-**

2.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, aprobar las actas de sesiones ordinarias 22-2022 y 23-2022, celebradas por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 10 de junio del 2022 y viernes 17 de junio del 2022, respectivamente. **Resolución 105.-**

3.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, de conformidad al artículo 486, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, autorizar al Sr. Alcalde para que realice la partición y adjudicación de solares a favor de los poseionarios de la Cooperativa La Suya, parroquia San Carlos de esta jurisdicción cantonal, así mismo se autoriza al Procurador Síndico para que continúe con el trámite administrativo municipal que corresponda conforme a la Ley. **Resolución 106.-**

4.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar terrenos de propiedad municipal **4.a) SRA. GALARZA GORDILLO GRICELDA**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-17-01-004-013-000-000-000, ubicado en las calles Pastaza entre Panamericana y 24 de Mayo, parroquia y cantón Naranjal, que posee un área de 422,09 m² y un avalúo catastral del terreno de USD \$107.575,14 y adjudicar el predio de propiedad municipal **4.b) SRA. INTRIAGO ZAMBRANO MARÍA VIVIANA**, del predio identificado con código catastral 09-11-52-01-02-002-007-000-000-000, ubicado en la parroquia San Carlos, que posee un área de 243.68 m² y un avalúo catastral del terreno de USD 9,975, 05.

En tal virtud, se dispone que las recurrentes procedan con la cancelación de los valores correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración los avalúos y precios determinados por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, se autoriza a la Secretaría General, otorgar las fotocopias certificadas necesarias que servirán como habilitantes a las adjudicatarias para la protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio de los bienes municipales a favor de las recurrentes en sus calidades de adjudicatarias.





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN NARANJAL

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **Resolución 107.-**

5.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESOLVIÓ**, de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES. KLEBER ISRAEL GRANDA CUEVA, CRISTHIAN ISRAEL GRANDA VILLAMAR, ALEXANDRA YAMILETH GRANDA VILLAMAR, JOSÉ ANDRÉS GRANDA VILLAMAR**, del predio identificado con código catastral: 09-11-50-07-01-026-001-000-000-000, ubicado en la calle 4 entre calle D y calle C de la lotización Ávila de Barba, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 108.-**

Naranjal, 24 de junio del 2022.

Ab. Ronny Torres Paredes, Msc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM. (E)

